



Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador. Una mirada analítica retrospectiva

Virtualization of the Internal Revenue Service in Ecuador. A retrospective analytical look

Virtualização da Receita Federal do Equador. Um olhar analítico retrospectivo

Diana Karolys Alvia Del-Castillo ^I

alviadiana@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9789-9259>

Veronica Monserrate Mendoza-Fernandez ^{II}

veronica.mendoza@utm.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2937-4052>

Correspondencia: alviadiana@hotmail.com

Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

***Recibido:** 26 de febrero de 2021 ***Aceptado:** 20 de marzo de 2021 ***Publicado:** 08 de abril de 2021

- I. Estudiante de la Maestría en Administración de Empresas / Instituto de Posgrado / Universidad Técnica de Manabí, Ingeniera Comercial, Portoviejo, Ecuador.
- II. Economista, Magister en Tributación y Finanzas, Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

Resumen

Esta investigación tiene como finalidad determinar la importancia de la virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador, desde una mirada analítica retrospectiva. La Administración Tributaria, requiere del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el cumplimiento de su misión, ya que él, Sistema Tributario Ecuatoriano debido a las políticas ejecutadas por el gobierno y las mejoras tecnológicas poco a poco ha simplificado el trabajo del contribuyente. La presente investigación es de tipo descriptiva-documental, efectuándose sobre la base de un análisis de tipo documental y bibliográfico, descriptivo. se analizaron una serie de documentos en torno a la temática mencionada, con apoyo de la herramienta Google Académico y otros materiales bibliográficos complementarios, relacionándolo con las palabras claves: servicios tributarios, tecnologías, información, comunicación importancia. La búsqueda se efectuó entre diciembre 2020 y enero 2021. Concluyéndose, que la aplicación de las herramientas tecnológicas e innovadoras han llegado hasta la administración tributaria, que hoy se puede decir que el Servicio de Rentas Internas mediante la digitalización y automatización de sus servicios, ha generado un buen servicio en línea permitiendo a los contribuyentes que puedan acceder de manera más fácil al portal web, además, el uso de las TIC en la administración pública permite mantener una relación directa con los contribuyentes, que permiten el ahorro del tiempo y dinero de sus contribuyentes, facilitando el cumplimiento tributario, optimizando la capacidad de fiscalización y recaudación con el objeto de disminuir la evasión y el fraude fiscal.

Palabras clave: Obligaciones tributarias; virtualización; simplicidad; contribuyente; plataforma virtual.

Abstract

The purpose of this research is to determine the importance of the virtualization of the Internal Revenue Service in Ecuador, from a retrospective analytical point of view. The Tax Administration requires the use of Information and Communication Technologies for the fulfillment of its mission, since it, the Ecuadorian Tax System, due to the policies implemented by the government and technological improvements, has gradually simplified the work of the taxpayer. This research is of a descriptive-documentary type, carried out on the basis of a descriptive documentary and bibliographic analysis. A series of documents on the aforementioned

topic were analyzed, with the support of the Google Academic tool and other complementary bibliographic materials, relating it to the key words: tax services, technologies, information, communication, importance. The search was carried out between December 2020 and January 2021. Concluding, that the application of technological and innovative tools have reached the tax administration, which today can be said that the Internal Revenue Service through the digitization and automation of its services, has generated a good online service allowing taxpayers to more easily access the web portal, in addition, the use of ICT in public administration allows maintaining a direct relationship with taxpayers, saving time and money from its taxpayers, facilitating tax compliance, optimizing the capacity of inspection and collection in order to reduce tax evasion and fraud.

Keywords: Tax obligations; virtualization; simplicity; taxpayer; virtual platform.

Resumo

O objetivo desta pesquisa é determinar a importância da virtualização da Receita Federal do Equador, de um ponto de vista analítico retrospectivo. A Administração Tributária requer o uso de Tecnologias da Informação e Comunicação para o cumprimento de sua missão, pois, o Sistema Tributário equatoriano, devido às políticas implementadas pelo governo e melhorias tecnológicas, tem simplificado gradativamente o trabalho do contribuinte. A pesquisa é do tipo descritivo-documental, realizada a partir de uma análise documental descritiva e bibliográfica. Foi analisada uma série de documentos sobre o tema acima referido, com o apoio da ferramenta Google Academic e outros materiais bibliográficos complementares, relacionando-a com as palavras-chave: serviços fiscais, tecnologias, informação, comunicação, importância. A pesquisa foi realizada entre dezembro de 2020 e janeiro de 2021. Concluindo, que a aplicação de ferramentas tecnológicas e inovadoras têm chegado à administração tributária, o que hoje se pode dizer que a Receita Federal através da digitalização e automação dos seus serviços, gerou um atendimento online que permite aos contribuintes um acesso mais fácil ao portal web, além disso, a utilização das TIC na administração pública permite manter um relacionamento direto com os contribuintes, economizando tempo e dinheiro dos seus contribuintes, facilitando o cumprimento tributário, otimizando a capacidade de fiscalização e cobrança a fim de reduzir a evasão e a fraude fiscais.

Palavras-chave: Obrigações tributárias; virtualização; simplicidade; contribuinte; plataforma virtual.

Introducción

En Latinoamérica, las administraciones tributarias están empeñadas en un profundo proceso de modernización, lo que ha conllevado una aceleración de los cambios en los factores claves de esas organizaciones, por ello, la introducción de las nuevas tecnologías, ha conllevado a la modernización de estos espacios con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

En este sentido, el Ecuador desde el 2008 se rige por un nuevo Marco Constitucional, que dentro de sus competencias a ejercer dentro del territorio esta todo lo relacionado a la gestión referente a la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración entre los distintos niveles de Gobierno.

Asimismo, para la Administración Tributaria, es indispensable contar con información oportuna y confiable para lograr sus objetivos, por ello, los sistemas de información tributaria implementan estrategias de recolección, tratamiento y distribución de la información requerida, y son uno de los factores condicionantes para el éxito de la atomización de la administración. Según (Tumer, 2001), dichos sistemas no sólo aportan una mayor eficiencia a los servicios gubernamentales, sino que también crean una mayor familiaridad con las TIC's entre el colectivo de la población, requisito previo que es esencial para un mayor desarrollo de la tecnología de la información, enfatizándose la necesidad de un papel promocional de la acción por parte del Estado a estos fines.

Por ello, la tecnología de la información hoy en día se convierte en un pilar fundamental porque conecta personas, transmite información, y reduce los tiempos, estos dos últimos aspectos son esenciales para el uso de la información tributaria, ya que permite la transferencia de información a distancia de forma precisa y se puede decir que de inmediato con la ayuda de los correos, herramientas de transferencias de archivos, dejando atrás parte de las funciones cumplidas por el mensajero, por la cual, es necesario precisar la relación entre las tecnologías de la información y los sistemas de información tributaria.

A lo antes expuesto surge la necesidad de determinar la importancia de la virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador, desde una mirada analítica retrospectiva.

Metodología

La presente investigación es de tipo descriptiva-documental, efectuándose sobre la base de un análisis de tipo documental y bibliográfico, descriptivo. Desde el punto de vista del autor (Arias, 2004. p. 25) la investigación bibliográfica-documental “Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” para éste último, se analizaron una serie de documentos en torno a la temática mencionada, con apoyo de la herramienta Google Académico y otros materiales bibliográficos complementarios, relacionándolo con las palabras claves: servicios tributarios, tecnologías, información, comunicación importancia. La búsqueda se efectuó entre diciembre 2020 y enero 2021.

Resultados

Acercamiento al Sistema Tributario Ecuatoriano

El Servicio de Renta Internas (SRI) nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. Evidenciándose durante los últimos años un enorme incremento en la recaudación de impuestos; (Servicios de Rentas Internas, S/f) señala que entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares, dicho aumento no se debe a las reformas tributarias, sino, a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónico, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.(Servicios de Rentas Internas, S/f).

Las leyes tributarias tienen su fundamento en la Constitución Política de la República del Ecuador, las mismas están reguladas a través del Código Tributario y la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Por ello, las Leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, y los reclamos o recursos que deban concederse, es decir, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes y responsables, están sometidos en forma estricta e imprescindible al principio de legalidad.

Al respecto, el art 5 del código tributario, reza que el régimen tributario se regirá por los siguientes principios:

Principio de Legalidad: Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activos y pasivo, la cuenta del tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, y los reclamos o recursos que deben concederse. En definitiva, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes y responsables, están sometidos en forma estricta e imprescindible al principio de legalidad.

Principio de Generalidad: El régimen tributario se rige por el principio de generalidad, esto quiere decir que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupos de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

Principio de Igualdad: El régimen tributario se rige así mismo por el principio de igualdad, en consonancia con la igualdad esencial de todos los habitantes. Por lo tanto, no pueden concederse beneficios, exenciones ni tampoco imponerse gravámenes por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política, o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento.

Principio de Proporcionalidad: Igualmente, el régimen tributario se rige por el principio de proporcionalidad o capacidad contributiva, en virtud de este principio, el ordenamiento tributario tiene que basarse en la capacidad económica de los contribuyentes.

Principio de Irretroactividad: En términos simples, ningún tributo o acción derivada del mismo, puede ser aplicado en forma retroactiva a la existencia de la ley.

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, ¿estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. Art 6, Código Tributario.

Las Tecnologías de Información y Comunicación (Tic) en el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador

Las TIC hoy día permiten que la administración tributaria recolecte y analice la información de manera más efectiva, es decir, se maneje proactivamente la carga de trabajo y los recursos, promoviendo un contacto más cooperativo hacia los contribuyentes y así facilite la aplicación uniforme de la ley fiscal.

Al respecto, (Pérez, 2017) señala que, “Históricamente, las TIC han facilitado las tareas fundamentales en el procesamiento de declaraciones y pagos y en la recolección de la información pertinente”. Dando así al Servicio de Rentas Internas el cumplimiento voluntario de apertura canales interactivos y electrónicos múltiples para los contribuyentes, y por ende, ayudar en el monitoreo y aplicación del cumplimiento al recolectar y gestionar la información.

Asimismo, el empleo de las TIC en la función administrativa, específicamente en el Servicio de Rentas Internas, es un avance importante ofrece grandes posibilidades tanto desde el punto de vista del sistema tributario, ya que permite una mejor y más eficiente gestión tributaria, como desde la óptica de la satisfacción de los derechos e intereses del ciudadano, ya que con esta opción tecnológica facilitaría enormemente al contribuyente al cumplimiento de los deberes formales. Sin embargo, (Ruiz, Arías, Ibarra, & Sanandrés, 2018) señala que, “los peligros potenciales de la automatización irracional de los procedimientos administrativos tributarios, así como los relativos a la circulación de datos e información personales son también riesgos que deberán preverse a la hora de implementar los avances de la informática a la gestión tributaria”.

En este sentido, el Servicio de Rentas Internas se ha fortalecido en los últimos años, con la implementación de políticas ejecutadas por el gobierno, además de las mejoras tecnológicas que han ido poco a poco simplificando el trabajo al contribuyente, pero; a pesar de los esfuerzos y cambios realizados, hoy día se sigue manteniendo diferencias con relación a los valores declarados por los contribuyentes y los montos determinados por la administración tributaria dando lugar a

las brechas tributarias, como se puede evidenciar en el Servicio de Rentas Internas. (Martínez & Jaramillo, 2015).

Por ello, las TIC, dentro de esta nueva era tecnológica, ha permitido el desarrollo y la evolución en cuanto al manejo del internet, por lo cual se vuelve necesario para el Estado tener una relación acorde con la tecnología, ya que su aplicación y uso permite promover los beneficios sociales y económicos del país, a través de una plataforma virtual, como es el caso de los servicios en línea. (Arias & Laica, 2015) recomiendan que la “utilización de nuevas herramientas, permiten cumplir con el objetivo de ahorro tiempo y dinero de quienes las utilizan, es importante también que el Estado sea quien busque los mecanismos necesarios y suficientes acorde a la economía tanto del mismo, como de quienes lo conforman”.

Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador

En Ecuador los impuestos tributarios son administrados por el Servicio de Rentas Internas bajo su slogan ¡hacerle bien al país!, es una entidad técnica y autónoma con personería jurídica de derecho público y patrimonio que tiene como principios la justicia y equidad, con la finalidad de prevenir la evasión tributaria que a más de afectar el ingreso público distorsiona el sistema tributario. (Sistema de Rentas Internas, s/f).

Asimismo, el Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a la información que consta en el (Servicio de Rentas Internas, 2017), pone a disposición de todos los contribuyentes y responsables los servicios en línea que se detallan a continuación, cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y simplificar los trámites:

1. Actualización de RUC para personas naturales y sociedades.
2. Suspensión de RUC para personas naturales y sociedades.
3. Reapertura de RUC para personas naturales.
4. Inscripción de RUC para sociedades.
5. Recuperación de claves.
6. Certificados en línea.
7. Consulta de validez de comprobantes físicos y electrónicos.
8. Baja de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios preimpresos.

9. Consulta de datos fiscales.
10. Formulario 102A en línea.
11. Formulario 101 en línea.
12. Anexo de Gastos Personales para personas naturales.
13. Registro de cuentas bancarias para pago de declaraciones.
14. Envío de declaraciones por internet.
15. Envío de anexos por internet.
16. Validación de documentos certificados.
17. Declaraciones certificadas.
18. Consulta de código de creación de subcategorías vehiculares.
19. Consulta de vehículos por identificación del propietario y valores a pagar.
20. Registro automático de contrato de compra venta de vehículos usados.
21. Exoneraciones y rebajas especiales automáticas y en línea de impuestos vehiculares.
22. Exoneraciones automáticas y en línea del impuesto ambiental para vehículos de carga pesada.
23. SRI & Yo en Línea.
24. SRI Móvil.
25. Cita previa.
26. Turno diario.
27. Medios de pago.

El SRI como bases fundamentales para la creación de su plataforma digital se basa en:

- La Ley de Comercio Electrónico que trata de regular los mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación electrónica la prestación de servicios electrónicos y todas de redes de información incluida el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas, para aplicar ésta Ley cuenta con el Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas electrónicas y Mensajes de Datos.
- La resolución No.1065 del 20 de diciembre 2012 que trata sobre las normas para la declaración y pago de las obligaciones tributarias a través de internet.

- La resolución NAC-0010 del 14 de enero del 2003 que trata sobre las condiciones generales de responsabilidad y usos de medios electrónicos para la declaración y pago de las obligaciones tributarias a través de Internet.

Por ende, el sujeto Pasivo (persona natural o jurídica) a través del portal tributario (www.sri.gob.ec) cuenta con los servicios en línea como:

a) Declaraciones:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta para Personas Naturales y Sociedades
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Retenciones en la Fuente
- Activos en el Exterior
- Anticipo de Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer (SOLCA)
- Patentes de Conservación para Concesión Minera
- Regalías a la actividad minera
- Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables
- Ganancias de Capital
- Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en la comercialización de minerales y otros bienes de explotación regulada por el contribuyente
- Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones
- Anticipo del Impuesto a la Renta por Espectáculos públicos

b) Pagos:

- Nuevas formas de pago
- Innovaciones
- Beneficios
- Pago de Declaración en Línea
- Pago de Impuestos Vehiculares
- Nuevo servicio de débito bancario para el pago de cuotas Rise
- Simplificación de formas de pago

c) Servicios:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Línea
- Beneficios de RUC en Línea
- Autorización a Terceros en Línea

Además, cuenta con la calculadora tributaria que calcula fácilmente la multa e intereses por presentaciones tardías; también la calculadora bananera donde se realiza de una manera sencilla el cálculo del Impuesto Único a la Renta de la actividad bananera cálculo que se realiza de las cajas vendidas o exportadas por semana (Código Tributario del Ecuador, 2014). A pesar de la creencia común, heredar o recibir una donación no es gratis, en estas dos situaciones quien recibe este beneficio está obligado a pagar o declarar el impuesto, (De Lucas, 2013). Los beneficiarios de herencias, legados o donaciones pagarán el impuesto aplicando a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla:

Tabla 1: Base imponible, beneficiarios de herencias, legados y donaciones.

Año 2020 En dólares				
Fracción Básica (USD)	Exceso Hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Fracción Excedente (%)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	72.090	0	0	0%
72.090,01	144.180	0	5	5%
144.180,01	288.361	3.605	10	10%
288.361,01	432.541	18.023	15	15%
432.571,01	576.772	39.654	20	20%
576.772,01	720.952	68.494	25	25%
720.952,01	865.113	104.539	30	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35	35%

Fuente: Elaboración propia a partir del(SRI, 2019)

Por otra parte, la plataforma SAIKU utilizada por el SRI trabaja conjuntamente con la base de datos de la institución denominada ORACLE donde se obtiene información a nivel nacional provincial y nacional se la encuentra en la opción de estadísticas multidimensionales de la página WEB.

Por último, es importante el uso de las herramientas de tecnologías de innovación en todos los sistemas de gobierno para facilitar los trámites a las personas naturales y jurídicas, por lo cual, (Ramírez & Vega, 2015) expresa que, “Las Tecnologías de la Información y comunicación están propiciando modificaciones sustanciales en las instituciones, áreas o sectores donde desarrollan

sus actividades, es necesario hablar de las TIC, estas herramientas generan ventajas junto con la innovación”.

Conclusión

En el Ecuador, la tendencia a la aplicación de las herramientas tecnológicas e innovadoras han llegado hasta la administración tributaria, que hoy se puede decir que el Servicio de Rentas Internas se encuentre totalmente digitalizada y todo se realice mediante el internet a través de su página, generando un buen servicio en línea permitiendo a los contribuyentes que puedan acceder de manera más fácil al portal web, en el cual permite a los contribuyentes, cumplir sus obligaciones tributarias, donde no hay excusas en la presentación de sus obligaciones a favor de la institución recaudadora que tiene como fin cumplir los objetivos de desarrollo económico y social de un país. El uso de las TIC en la administración pública permite mantener una relación directa con los contribuyentes, mediante la implementación de servicios en línea que permiten el ahorro del tiempo y dinero de sus contribuyentes, facilitando el cumplimiento tributario, optimizando la capacidad de fiscalización y recaudación con el objeto de disminuir la evasión y el fraude fiscal. En esta era tecnológica cada día se hace necesario que las instituciones del Estado evolucionen en el manejo del internet, por lo que se hace necesario el impulso de las plataformas virtuales, entre ellas está el caso de los servicios en línea, incluso la utilización de nuevas herramientas, que permitan cumplir con el único objetivo que es el ahorro de tiempo y dinero de quienes las utilizan, es importante también que el Estado sea quien busque los mecanismos necesarios y suficientes acorde a la economía tanto del mismo, como de quienes lo conforman, que permitan alcanzar una gran importancia dentro del mundo de la economía, porque conlleva a la modernización de cada Estado, permitiendo prestar servicios en línea, en favor de la automatización de sus procesos.

Referencias

1. Arías, F. (2004. p. 25). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. Caracas: Consultores Asociados. 7ma Edición.
2. Arías, J., & Laica, S. (2015). Análisis de la Implementación del Gobierno Electrónico en Ecuador. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica Litoral.

3. Código Tributario del Ecuador. (2014). Código Tributario del Ecuador. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
4. Código Tributario. (2017). Asamblea Nacional.
5. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Asamblea Nacional. Quito.
6. De Lucas. (2013). Lo que nos cuesta recibir o recibir una donación. Revista Escritura Pública, 52 - 60.
7. Martínez, M., & Jaramillo, V. (2015). Rendición de Cuentas - Gestión Institucional. Quito.
8. Pérez, L. (2017). El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ambato: Tesis para optar al Título de Magister en Administración Tributaria. Universidad Técnica de Ambato. .
9. Ramírez, J., & Vega, O. (2015). Sistema de Información Gerencial e Innovación para el Desarrollo de las Organizaciones. Revista Telematique, 201 - 213.
10. Ruiz, M., Arías, I., Ibarra, M., & Sanandrés, L. (Diciembre de 2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. Obtenido de Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana: Disponible en : <https://www.eumed.net/rev/oe/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html/hdl.handle.net/20.500.11763/oe/11812sistema-tributario-ecuatoriano>
11. Servicio de Rentas Internas. (2017). Catálogo Servicios en Línea. Obtenido de Disponible en :http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/download/634de855-da52-4de1-96ee-ae6ec63184d/catalogo_sevicios_en_linea.pdf. Consultado en agosto 2020
12. Servicios de Rentas Internas. (S/f). SRI. Obtenido de Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>. Consultado agosto 2020
13. Sistema de Rentas Internas. (s/f). Obtenido de Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
14. SRI. (2019). <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones>. Obtenido de Disponible en : NAC-DGERCGC19-00000063, publicada en el S.R.O. 108 de 26/12/2019. consultado agosto 2020
15. Tumer, C. (2001). E-conomía de la Información. Estrategias Empresariales para Competir en la Era Digital. Madrid : Deusto.

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)